



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
OCTOCIENTOS DIEZ Y SEIS

de la citada opor. No es una conformidad  
del Ayuntamiento y personas concurrentes por  
Vicindario, de combinación en sex furta y de  
una necesidad p. el bien de este publico, de con  
ga la confirmar. No es la gracia concedida p.  
Establecim. de ay dos plazas de facultades de  
Caj. y otras dos de Cuijano con las dotacion y  
estas asignada, con la calidad de que estas  
existan en Vicindario por repartim. de  
con considerari. de ay facultades y familias de  
Vicino, por conceptuar q. qualquiera otro arbitrio  
asi propuesto como que de pudiese proponer  
no es a facil conseguir. En cuya conformidad  
quedo concluso este conceso abierto, q. p.  
con sus mros. y otros concurrentes, seg. de ay

Juan. Xavier  
Moralenda

Custodal de Jaxer  
de las cosas  
Am. Fm.  
Sorianos

Pedro Muñoz  
Diego Gil de Sosa  
Jose Maria  
Fomera

Juan Ruiz  
de Gomez  
Pedro Gomez de Abellana

José de Pinero

